

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JESÚS MANRIQUE MERINO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES:

D. RICARDO JUÁREZ PAÚL

D. ALVARO DE MARÍA GARCIA

D. ANDRES MARIA MOZUELOS SAIZ

AUSENTES:

D. FCO. JAVIER GÓMEZ DÍEZ

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA
18 DE JUNIO DE 2013 (SESIÓN
3/2013)**

En Orbaneja Riopico, Burgos, siendo las once horas del día 18 de junio de 2013, se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19/03/2013.

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia del acta de la sesión indicada, que ha estado expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación el acta es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACION DE DECRETOS.

Se someten a dación de cuenta o ratificación los decretos dictados desde la última sesión plenaria ordinaria:

-Se somete a la ratificación del Pleno el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2013 y por el que se aprueba la octava certificación y factura de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, emitido a razón del artículo 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acuerdo plenario de adjudicación de contrato y disposición del gasto de fecha 11 de junio de 2012 y cuyo texto se transcribe a continuación de manera literal:

“D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la presentación de factura nº 21/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 8ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 50.845,52 €, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, aprobado el gasto por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2012 por medio de la presente, DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la 8ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 50.845,52 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 21/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 8ª Certificación de la

Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 50.845,52 €.

TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión plenaria."

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-Se somete a la ratificación del Pleno el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2013 y por el que se aprueba la novena certificación y factura de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, emitido a razón del artículo 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acuerdo plenario de adjudicación de contrato y disposición del gasto de fecha 11 de junio de 2012 y cuyo texto se transcribe a continuación de manera literal:

"D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la presentación de factura nº 17/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 9ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 984,91 €, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, aprobado el gasto por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2012 por medio de la presente, DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la 9ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 984,91 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 17/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de 9ª Certificación de la Obra de construcción de nuevo edificio de usos múltiples, centro de recepción de peregrinos y consultorio médico en Orbaneja Riopico, por importe de 984,91 €.

TERCERO.- Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión plenaria."

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

-En fecha 18 de marzo de 2013 se adjudican pastos en 4,2507 has. a Dña. Mª Luisa Sevilla Álvarez por un importe total de 212,53 € y en 8,9237 has. a D. Fco. José Sevilla Álvarez por un importe de 446,18 €.

-El 26 de marzo de 2013 se concede licencia de obra a D. Carlos Gómez López para vallado de mampostería en C/ Principal nº 27 dejando sin vallar lo tocante a la vía minera por su carácter estimado de dominio público, el ICIO asciende a 50 euros.

-El 1 de abril de 2013 se aprueba el padrón de tributos varios con un total de 270 cargos y un importe total de 7.668,76 €.

-El 1 de abril de 2013 se dispone iniciación de procedimiento de ejecución de avales contra Proside XXI S.L. por la urbanización del antiguo polvorín de Orbaneja Riopico.

-El 22 de abril de 2013 se dispone la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de D. Fco. Javier García Collado y Dña. Leidy Milenia Polania Carvajal.

-El 29 de abril se concede licencia de obra a D. Perfecto Santamaría para retejado en Barrio Abajo nº 14 de Quintanilla Riopico, el ICIO asciende a 66 €.

- El 30 de abril de 2013 se concede licencia de obra a D. Miguel Ángel Izquierdo para rejuntado de fachada y colocación de fuente en la parcela 5113 del polígono 501, el ICIO asciende a 48 €.
- El 14 de mayo de 2013 se concede licencia de obra a D. Máximo Ruiz Barrio para pintado de portón en la nave nº 1 del Barrio de Abajo de Quintanilla Riopico, el ICIO asciende a 67,68 €.
- El 27 de mayo de 2013 se dispone la devolución de 6,01 € a D. Santiago Ruiz Sevilla en concepto de recibo de basuras erróneo.
- El 10 de junio de 2013 se concede licencia de obra a D. J.Carlos Ciarsolo Santamaría para muros de cerramiento en C/ Via Minera nº 42, el ICIO asciende a 68,40 €.
- El 10 de junio de 2013 se concede licencia de obra a D. Jesús Fernández Vicario para pintado de fachada en Barrio Quemadillo nº 7 de Quintanilla Riopico, el ICIO asciende a 40,20 €.
- El 18 de junio de 2013 se aprueba la factura nº 23/2013 por parte de Ocsacon S.L.U. en concepto de urbanización del entorno del nuevo edificio de usos múltiples de Orbaneja Riopico, que no se encontraba dentro del proyecto del mismo, según certificación, por importe de 9.288,19 €.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA AGRUP. RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE TRIENIOS

Se da cuenta para ratificación del Decreto del Presidente de la agrupación de municipios para el sostenimiento del puesto de Secretario de Orbaneja y Cardeñuela Riopico D. Jesús Manrique Merino y que se transcribe de manera literal:

“Presentada solicitud por D. Alberto González Rámila de reconocimiento de servicios prestados a efectos del cómputo del segundo trienio correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2012.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Reconocer a favor de D. Alberto González Rámila DNI 71265959 E, Grupo A1 Subescala Secretaría-Intervención Puesto de Trabajo Secretario-Interventor los trienios siguientes:

Nº TRIENIO	PUESTO	GRUPO	FECHA RECONOCIMIENTO	DESDE	HASTA	MES EFECTOS
2	SEC-INT	A1	01/01/2013	01/01/2013	31/12/2015	ENERO 2013

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO. Dar cuenta de la resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo.

CUARTO. Notificar al Interesado la presente resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Sometido el decreto a ratificación, es aprobado por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN. SS. DE ORBANEJA RIOPICO PROMOVIDAS POR D. GERVASIO GARCIA REVILLA, MARTA GARCIA CASTILLA Y PILAR URETA BARRIO.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Planeamiento redactada por D. Valentín Junco Hernáiz, por encargo de los promotores D. Gervasio García Revilla, Dña. Marta García Castilla y Dña. M^a Pilar Ureta Barrio, en sesión Plenaria de 12 de noviembre de 2012, y atendido que sometidas a información pública por plazo de dos meses en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de diciembre de 2012 y en el Diario de Burgos de fecha 26 de noviembre de 2012, así como edicto informativo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, no se han presentado alegaciones, y atendidos y expuestos los informes técnicos emitidos, tras su discusión y debate, el Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta, existiendo el quórum de mayoría absoluta requerido por la normativa vigente, por unanimidad de los cuatro concejales presentes de los cinco que conforman la Corporación municipal, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Planeamiento de Orbaneja Riopico redactada por D. Valentín Junco Hernáiz, por encargo de los promotores D. Gervasio García Revilla, Dña. Marta García Castilla y Dña. M^a Pilar Ureta Barrio.

SEGUNDO.- Que se remita el expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, instando su aprobación definitiva.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN. SS. DE ORBANEJA RIOPICO PROMOVIDAS POR EL EXCMO. AYTO. DE ORBANEJA RIOPICO.

Presentado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement, el documento técnico de modificación puntual de varias de las ordenanzas de las vigentes NNSS, redactado a instancias del propio Ayuntamiento de Orbaneja Riopico.

Consta en el expediente informe jurídico del Secretario-Interventor.

Previamente, se han recabado informes de las siguientes Administraciones sectoriales:

- SAJUMA de la Excma. Diputación Prov. de Burgos.
- Servicio de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.
- Subdelegación del Gobierno.
- Servicio de Fomento y Urbanismo de la Junta de Castilla y León.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Confederación Hidrográfica del Duero.

Sometido el acuerdo a debate y visto cuanto antecede, en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los cuatro miembros de la Corporación presentes de los cinco que legalmente la conforman, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y se anunciará, además, en el Diario de Burgos y en la web municipal www.orbanejariopico.es.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender por un período de un año el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Término municipal de Orbaneja Riopico.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

QUINTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/13.

Se procede a dar cuenta del Decreto de fecha 1 de abril de 2013 por el cual se aprobó la modificación presupuestaria 1/13 consistente en incorporación de créditos del ejercicio anterior para la obra de construcción del nuevo edificio de usos múltiples de Orbaneja Riopico y que se transcribe de manera literal:

“D. JESUS MANRIQUE MERINO, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, visto el expediente número MODIFICACIÓN 1/13 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MODIFICACIÓN 1/13 del ejercicio 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	160.896,76
			Total IRC.....	160.896,76

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	79400	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	120.000,00
	87000	Para gastos generales	40.896,76
		Total API.....	160.896,76

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

Sometido a debate y votación se ratifica por los cuatro concejales de la Corporación presentes.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y considerando que,

PRIMERO: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA por unanimidad de los cuatro concejales presentes:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico del ejercicio 2012.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA.

-No se presentaron.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Concejales D. Andrés Mozuelos y D. Ricardo Juárez Paul preguntan sobre la falta de asistencia del vocal de Orbaneja a la Mancomunidad “Encuentro de Caminos” y sobre la posibilidad de su sustitución por otro concejal, lo que según la Alcaldía se someterá a estudio.

-Asimismo D. Andrés Mozuelos pregunta por la futura gestión del Centro de Recepción de Peregrinos, a lo que se le contesta que debe completarse el equipamiento y que se prevé el único gasto de limpieza del mismo, al menos de forma inmediata, si bien en un futuro si cambian las circunstancias económicas se plantearía la posible contratación de una persona que proporcione información en época estival.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

El Secretario

Visada, El Alcalde-Presidente.